

Requisitos de los comprobantes fiscales de nómina

GUÍA PARA ELABORAR UN RECIBO DE NÓMINA COMO CFDI.

Aspectos a considerar:

Del Anexo 20:

1. Datos del Emisor.

Información del contribuyente emisor del recibo de nómina como CFDI (Patrón).

2. Datos del Receptor.

Información del contribuyente receptor del recibo de nómina como CFDI (trabajador)

3. Datos del Recibo.

- a) Fecha emisión: Fecha de elaboración del recibo.
- b) Subtotal: Sumatoria de los importes de los conceptos.
- c) Descuento: Será el Total de las deducciones (suma del total gravado y total exento, sin considerar el ISR retenido.)
- d) Motivo de descuento: Utilizar “Deducciones nómina”
- e) Total: Pago realizado al trabajador. Será igual al Subtotal menos los Descuentos, menos las Retenciones efectuadas.
- f) Tipo de comprobante: Egreso
- g) Lugar de expedición: Señalar el lugar de la plaza en donde labore el empleado

4. Conceptos.

- a) Cantidad: Aplica el valor “1”
- b) Unidad: Se utilizará la expresión “Servicio”
- c) Descripción: Se podrán incluir las siguientes denominaciones: Pago de nómina, Aguinaldo, Prima vacacional, fondo de ahorro, liquidación, finiquito, etc.
- d) Valor unitario: Total de percepciones del trabajador (es la sumatoria del total de percepciones gravadas y exentas).

5. Impuestos.

- a) Total de impuestos retenidos: El ISR retenido (se obtiene del nodo de deducciones del complemento nómina).

Retenciones.

- a. Impuesto: Tipo de impuesto que fue retenido (ISR).
- b. Importe: Monto del impuesto retenido. Se obtiene del nodo de deducciones del complemento nómina.

A continuación adjuntamos los conceptos que debe llevar un CFDI de nómina:

Concepto	Descripción
Registro Patronal	Atributo requerido para expresar el registro patronal a 20 posiciones máximo
Número de Empleado	Atributo requerido para expresar el número de empleado de 1 a 15 posiciones
CURP	Atributo requerido para la expresión de la CURP del trabajador
Tipo de Régimen	Atributo requerido para la expresión de la clave del régimen por el cual se tiene contratado al trabajador, conforme al catálogo publicado en el portal del SAT en internet
Número de Seguridad Social	Atributo requerido para la expresión del número de seguridad social aplicable al trabajador
Fecha de Pago	Atributo requerido para la expresión de la fecha efectiva de erogación del gasto. Se expresa en la forma aaaa-mm-dd
Fecha Inicial de Pago	Atributo requerido para la expresión de la fecha inicial del pago. Se expresa en la forma aaaa-mm-dd
Fecha Final de Pago	Atributo requerido para la expresión de la fecha final del pago. Se expresa en la forma aaaa-mm-dd
Número de Días Pagados	Atributo requerido para la expresión del número de días pagados
Departamento	Atributo opcional para la expresión del departamento o área a la que pertenece el trabajador
CLABE	Atributo opcional para la expresión de la CLABE
Banco	Atributo opcional para la expresión del Banco conforme al catálogo, donde se realiza un depósito de nómina
Fecha de Inicio Real Laboral	Atributo requerido para expresar la fecha de inicio de la relación laboral entre el empleador y el empleado
Antigüedad	Número de semanas que el empleado ha mantenido relación laboral con el empleador
Puesto	Puesto asignado al empleado o actividad que realiza
Tipo de Contrato	Tipo de contrato que tiene el trabajador: Base, Eventual, Confianza, Sindicalizado, a prueba, etc.
Tipo de Jornada	Tipo de jornada que cubre el trabajador: Diurna, nocturna, mixta, por hora, reducida, continuada, partida, por turnos, etc.
Periodicidad de Pago	Forma en que se establece el pago del salario: diario, semanal, quincenal, catorcenal mensual, bimestral, unidad de obra, comisión, precio alzado, etc.

Salario	Retribución otorgada al trabajador, que se integra por los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo
Riesgo Puesto	Clave conforme a la Clase en que deben inscribirse los patrones, de acuerdo a las actividades que desempeñan sus trabajadores, según lo previsto en el artículo 196 del Reglamento en Materia de Afiliación Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización. Catálogo publicado en el portal del SAT en internet
Salario Diario Integrado	Salario diario integrado

El Catalogo de Complementos de Nomina lo encontrará en la siguiente página ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/cfdi/catalogoscomplementonomina.pdf

Cordialmente
Departamento de Impuestos
CORPORATIVO Villalobos